



MENDOZA, 31 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 01923/2018 por el que la Consejera Directiva Estudiantil Srta. Camila PESSINO BUSAJM eleva proyecto "Reubicación del Patio de la Reforma"

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14/15-CD crea e institucionaliza el espacio "Patio de la Reforma" y lo sitúa en el rectángulo sudoeste del patio del edificio.

Que es necesario para la comunidad universitaria que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales posea, dentro sus instalaciones, espacios de estudios y recreación al aire libre que cuenten con un ambiente adecuado y comfortable.

Que la Comisión de Asuntos Estudiantiles sugiere solicitar informe a la Dirección de Servicios Generales de la Facultad que permita comprender las razones de la reubicación del patio de la reforma.

Que a fojas 05 Dirección de Infraestructura y Mantenimiento eleva sugerencia debidamente fundamentada.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 07 de mayo de 2018, en tratamiento sobre tablas,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Ordenanza 14/15-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 1°.-** Crear e institucionalizar el espacio "Patio de la Reforma" y sitúese en el Jardín sudeste del perímetro exterior del edificio.*

ARTÍCULO 2° - Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 06-18-CD
PCG/fag

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana